



CSS 10526/2024/1/RH1
ROMERO OLGA ELCIRA c/ ANSES
s/AMPAROS Y SUMARISIMOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que la queja reglada en los arts. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación requiere, para su procedencia, que se haya denegado una apelación extraordinaria por ante esta Corte, sin que en el caso bajo examen se haya dado cumplimiento a dicha exigencia, toda vez que, en fecha 15 de octubre del 2025, la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social ha dejado sin efecto su anterior pronunciamiento y concedido el remedio federal interpuesto por la actora.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Olga Elcira Romero**, representada por la **Dra. Andrea Laura Falcone**

.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de de la Seguridad Social, Sala III.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de de la Seguridad Social n° 8.**